



**CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05**

**NO. DE REVISIÓN: 00**

**FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019**

**INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 19 de noviembre de 2019

Aida Margarita Ménez Escobar  
Secretaria de Administración

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. **José Antonio Gómez Mandujano** con número de Empleado **0148894** y puesto de **Secretario**, adscrito a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada **Querétaro, Querétaro del día 13 al 15 de noviembre del 2019.**

**Comisión desempeñada:**

Participar en la Cuarta Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales del 2019.

**Actividades Realizadas:**

- Participar en las actividades programas para la Reunión Nacional de Trabajo y Estrategia de Capacitación CONALEP de acuerdo con el programa anexo.
- Dar seguimiento a los temas sobresalientes, de acuerdo con el ámbito de competencia para consolidar nuestras acciones para formar a los mejores profesionales técnicos del País con una visión humana, social y ambientalista.

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Dar continuidad con los proyectos y oportunidades que se presentaron en la Reunión Nacional de Directores Generales y Estatales celebrada en Metepec, Méx., Mantener el involucramiento en los Proyecto de Economía Comunitaria para el Desarrollo (Tren Maya y Corredor Transístmico) y salvaguardar el impulso y coherencia del Sistema CONALEP.

Impulsar la construcción de la Nueva Escuela Técnica Mexicana (CONALEP) y el fortalecimiento para el desarrollo del Sistema de Formación Dual.

Promover el impulso para la aprobación de la "LEY CONALEP", para el año 2020, y acordar su contenido a finales de 2019.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FIRMA DE COMISIONADO

